



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº. 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El presente expediente estará sometido a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará a elevarse a definitivo automáticamente.

El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas fiscales deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Torrijos, 29 de octubre de 2025.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-5315